



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 1° Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Diciembre de 2018.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla
Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas
Integrante

Dip. Adrián López Solís
Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan
Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García
Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor
Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez
Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo*: **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones*: Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 012

Mesa Directiva:

Dip. José Antonio Salas Valencia [PAN]
Presidente

Dip. Fermín Bernabé Bahena [MORENA]
Vicepresidente

Dip. Octavio Ocampo Córdova [PRD]
Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]
Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias [PT]
Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 13 de diciembre de 2018.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:00 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día jueves 13 de diciembre de 2018. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaria:

Buenos días.

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, la de la voz [Ávila González Yarabí], Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, López Solís Adrián, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Tinoco Soto Míriam, Toledo Rangel Alfredo Azael, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Contamos con el quórum.

Presidente:

¿Algún otro compañero diputado que haya faltado de lista de asistencia?...

¿David Cortés?...

Por favor, que levanten su mano los compañeros diputados...

¿Listo?... Muchas gracias.

Habiendo el quórum legal, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primer Secretario:

Buenos días.

Sesión ordinaria del día
jueves 13 de diciembre de 2018.

Orden del Día:

I. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos remite a esta Soberanía la “Plataforma de armonización legislativa: El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia”.

II. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos remite a esta Soberanía el estudio “Seguimiento a la armonización normativa de los derechos humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas”.

III. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 6° de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, presentada por el diputado Érik Juárez Blanquet, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Araceli Saucedo Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos ordenamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Fermín Bernabé Bahena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Procedimiento del Juicio Político del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Sergio Báez Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Ambiental

para el Desarrollo Sustentable, de la Ley de Agua y Gestión de Cuencas, y de la Ley de Cambio Climático, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XXVII, XXXIII y XXXIV, y se adicionan las fracciones XXXV y XXXVI al artículo 8°, de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Teresa López Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

X. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Sexagésimo Primero y el Artículo Segundo Transitorio del Decreto Legislativo Número 255 por el que se reforman los artículos 14 y 17 de la Ley Reglamentaria de la Fracción XVII Bis del Artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se reforma el Artículo Primero del Decreto Legislativo Número 654 por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a otorgar pensiones temporales a diversos ciudadanos afectados por los hechos violentos la noche del 15 de septiembre de 2008, elaborado por la Comisión de Justicia.

XI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

XII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Acuitzio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XIII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Charapan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XIV. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se

expide la Ley de Ingresos del Municipio de Coahuayana, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XV. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cotija, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XVI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huaniqueo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XVII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huetamo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XVIII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de José Sixto Verduzco, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XIX. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Morelos, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XX. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Múgica, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Pajacuarán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual

se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Penjamillo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXIII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Peribán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXIV. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Quiroga, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXV. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Ana Maya, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXVI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacámbaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXVII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tingambato, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXVIII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tlazazalca, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXIX. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tuzantla, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXX. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se

expide la Ley de Ingresos del Municipio de Vista Hermosa, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXXI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Zináparo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Propuesta de Acuerdo que contiene Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 4° de la Ley Agraria, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales y de Desarrollo Rural.

XXXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de cuatro iniciativas y dos propuestas de acuerdo, elaborado por las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos.

XXXIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas a la Ley para la Atención de la Violencia Escolar, a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y a la Ley de Educación; todas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Justicia; y de Jóvenes y Deporte.

XXXV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de cuatro iniciativas de decreto, elaborado por las comisiones de Justicia; y de Salud y Asistencia Social.

XXXVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Igualdad de Género y de Justicia.

XXXVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de 53 asuntos turnados a la Comisión de Justicia.

XXXVIII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a la brevedad, haga las gestiones necesarias para garantizar la libertad de los integrantes del Concejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen,

presentado por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXXIX. Lectura del Posicionamiento relativo a la conmemoración de la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, presentado por la diputada María Teresa Mora Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica...

Adelante, diputada Cristina Portillo.

Dip. Cristina Portillo Ayala:

Me permitiría solicitar el retiro del punto once, respecto a la reforma de la Ley Orgánica del Congreso.

Presidente:

Gracias, diputada.

Yo le preguntaría aquí al Presidente de la Comisión de Régimen Interno, que fue quien presentó este dictamen, si precisamente es voluntad de la Comisión poder retirarlo del orden del día. Acordémonos precisamente que para retirar un punto del orden del día, tiene que ser la voluntad de quien en este caso lo presenta.

Le preguntará al diputado Octavio Ocampo se manifieste en ese sentido...

Perfecto. Queda retirado.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica, retirado precisamente el punto número XI, excepto ese punto, quedaría tal cual el orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado el orden del día, con sus modificaciones presentadas.

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos remite a esta Soberanía la “Plataforma de armonización legislativa: El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia”.

Primer Secretario:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.

Distinguido Presidente:

Garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia es uno de los retos más importantes que enfrenta el Estado Mexicano, en la actualidad, para superar los principales obstáculos que tienen las mujeres y las niñas para disfrutar plenamente de sus derechos humanos; por ello, con fundamento en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 174 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este Organismo Constitucional presentó el 8 de marzo de 2018 su “Plataforma de armonización legislativa: El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia”.

La cual, dentro de sus objetivos principales, es presentar un panorama sobre la recepción, en la legislación federal y estatal, de las normas del Derecho Internacional respecto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; construir una herramienta de trabajo y consulta útil, que permita obtener información en diferentes niveles, nacional, por entidad federativa y por derecho humano, donde se identifiquen las tareas pendientes en materia de armonización; e impulsar el proceso de armonización normativa en que se encuentra inmerso nuestro país, al ofrecer una visión general sobre su avance.

Por lo que dada la labor que desempeña al frente de esa Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se adjunta al presente de manera electrónica.

Atentamente

Mtro. Luis Raúl González Pérez
Presidente

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos y de Igualdad de Género para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos remite a esta Soberanía el estudio “Seguimiento a la armonización normativa de los derechos humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas”.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Distinguido Presidente:

Garantizar los derechos humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas es uno de los retos más importantes que enfrenta el Estado Mexicano en la actualidad para superar los principales obstáculos que tienen las personas pertenecientes a un pueblo o comunidad indígena para el ejercicio de sus derechos individuales, como de los adquiridos como miembro de una colectividad indígena; por ello, con fundamento en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 174 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este Organismo Constitucional presentó el pasado 16 de octubre de 2018 su estudio para seguimiento para la “Seguridad a la armonización normativa de los derechos humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas”.

El cual, dentro de sus objetivos principales, es presentar los informes cualitativos de las legislaciones de las 32 entidades federativas que conforman nuestro país, más el orden federal, contenidos en 33 archivos que contiene introducción del estudio, una explicación de los antecedentes relativos al tema, la señalización de la fecha de corte de la normatividad analizada, la indicación de la lista de las disposiciones jurídicas internacionales tomadas con referencia para el estudio,

así como el resumen de los resultados del estudio por entidad federativa.

Por lo que dada la labor que desempeña al frente de esta Comisión de Derechos Humanos, se adjunta al presente de manera electrónica.

Atentamente

Mtro. Luis Raúl González Pérez
Presidente

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos; y de Pueblos Indígenas, para conocimiento y trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Érik Juárez Blanquet a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Érik Juárez Blanquet*

Con su permiso, señor
Presidente de la Mesa Directiva.
Compañeros diputados.
Compañeras diputadas.
Señores de los medios de comunicación.
Amigos que el día de hoy que nos
acompañan en esta sesión:

Hace unas semanas presenté ante ustedes una iniciativa en donde les manifestaba la necesidad de regular las percepciones y los salarios de los servidores públicos del Estado de Michoacán; ahora vengo a presentarles una propuesta de reforma al artículo 6° de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, en el sentido de regular la discrecionalidad con la que se entregan bases a los trabajadores, regularmente en los últimos meses, de un periodo, de una administración, ya sea del orden municipal o estatal.

Para quienes hemos tenido la oportunidad de trabajar en el servicio público como alcaldes, o en otros órdenes de gobierno, estamos claros de que muchas de las veces el gasto corriente, ya sea en la prestación de servicios, pero sobre todo en el pago de la

nómina, se ahogan, se ahoga la problemática de cómo sacar adelante los compromisos con los ciudadanos, justamente porque se gasta mucho en estos asuntos.

Hace algunos meses, aquí, a través de la prensa estatal, se tuvo del conocimiento público que en algunos de municipios, una vez que concluyeron sus administraciones, se dio a saber de que, por ejemplo, en el municipio de Morelia, en lo que fue el periodo 2015-2018, en los últimos cuatro meses se basificaron 500 trabajadores, plazas que fueron entregadas a familiares, amigos, compadres, a la gente de confianza. Sucedió también en mi región, Puruándiro: en los últimos seis meses, se basificaron 85 trabajadores; eso metió en complicaciones las finanzas del municipio, en Morelia también, porque la nómina aumentó en 20 millones de pesos anuales.

Esto es un grave problema para las administraciones; insisto, lo mismo municipales, y entiendo también para la Administración Pública Estatal.

Esta discrecionalidad –insisto– con la que se otorgan las plazas en las diversas plazas de las diversas áreas de la administración pública, sin hacer un estudio previo, sin que exista viabilidad presupuestaria, y mucho menos sin estar proyectadas en el próximo Presupuesto de Egresos, pues ocasiona daños muy graves a las finanzas públicas, ya que incluso se tiene que acotar la prestación de servicios públicos por cumplir con estos compromisos que se heredan.

Yo les propongo que podamos poner límites a esta discrecionalidad con la que se otorgan dichas plazas; y que sea necesario, cuando esto ocurra, realizar un estudio de los trabajadores para tomar en cuenta su antigüedad, su categoría y la necesidad de la creación de dichas plazas; el hacer el análisis correspondiente, si hay necesidad, que no se violen los derechos laborales además, porque es muy frecuente que regularmente quien recibe ese estímulo, o dicha basificación, generalmente –insisto– son los amigos, los compadres, hasta los familiares. Y todos aquellos que tienen años trabajando, laborando, no son tomados en cuenta.

En este sentido, compañeros y compañeras, para no hacerla cansada –como dicen en mi pueblo–, es que presento esta iniciativa que modifica el artículo 6° de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán y sus Municipios, para que ya no se creen plazas de una manera discrecional. Así que esta reforma quedaría de la siguiente manera:

Artículo 6°. Los trabajadores de base serán los no incluidos en el artículo anterior, serán inamovibles, de

nacionalidad mexicana, y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo. La sustitución de las plazas vacantes o de nueva creación será decidida por el titular de la dependencia, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de terminación de la relación laboral, o yendo al Sindicato, dando preferencia a los trabajadores que tengan mayor antigüedad en la institución donde se pretenda prestar los servicios.

Por su atención, muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, amigo diputado Érik Juárez.

Túrnese a las comisiones de Trabajo y Previsión Social; de Gobernación; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para su estudio, análisis y dictamen.

Adelante, diputado Osiel.

*Intervención del diputado
Dip. Osiel Equihua Equihua
[Desde su lugar]*

Muy buenos días a todos.

Compañero diputado Érik, es muy buena tu propuesta; pero yo les digo, en la cuestión de salud. Primero: ¿Por qué está en ese estado de hundimiento en todo el Estado, la Secretaría de Salud? Porque precisamente en cada cambio que existe de secretario o de administración basifican o incrementan la plantilla, y no precisamente de médicos y enfermeras, sino de administrativos. Revisemos esa situación y estaremos completamente de acuerdo, amigo diputado.

Gracias.

Presidente:

Muchas gracias por sus manifestaciones, diputado.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Saucedo Reyes a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Araceli Saucedo Reyes*

Gracias, diputado Presidente.
Muy buenos días, compañeras,

compañeros diputados.
A quienes nos acompañan también en este Recinto, muchas gracias por estar al pendiente del trabajo que realizamos los diputados:

Quiero agradecer primeramente a los compañeros que integran la Comisión de Turismo, al diputado Óscar Escobar. Muchas gracias, diputado. Y agradecerle también a la diputada Sandra Luz Valencia, por el esfuerzo y el empeño que tan decididamente ha tenido en la Comisión para ir avanzando con algunos temas; prueba de ello es la iniciativa que hoy presentamos, como Comisión, para reformar el artículo 49 de la Ley de Turismo en nuestro Estado.

El turismo es una actividad fundamental para el desarrollo integral del Estado de Michoacán, toda vez que de acuerdo a datos proporcionados por la Secretaría de Turismo Estatal, durante el año 2017 han ingresado a nuestra entidad cerca de ocho millones de turistas, nacionales y extranjeros, que visitaron nuestra entidad, dejando una derrama económica, tan solo en ese año, de más de 10 mil millones pesos.

En los últimos años, se ha incrementado la actividad turística del Estado, manteniendo un crecimiento sostenido, y cada día son más los turistas nacionales y extranjeros que ven en Michoacán una gran oportunidad para estar y conocer sobre nuestra historia.

Visitan diferentes regiones, sin duda, al interior de cada uno de los municipios; lo que ha redundado este beneficio a los pobladores porque la derrama económica que se origina va generando empleos que, sin duda, el turismo conlleva.

A pesar de que la actividad turística en el Estado ha repuntado, es necesario realizar y seguir realizando más campañas de promoción turística al interior de nuestro Estado, con la intención de dar a conocer a los potenciales viajeros los atractivos y recursos turísticos que existen en las diferentes regiones de la entidad, así como la oferta turística que existe en las mismas, con el fin de propiciar que visite más la entidad.

La riqueza cultural, arquitectónica, natural y humana del Estado de Michoacán es muy vasta; la entidad posee una geografía privilegiada que consta de bosques, sierra, playa, y en cada una de las regiones posee atractivos, que son el deleite de las personas que nos visitan de nuestro interior y de los extranjeros que llegan a nuestro Estado.

Además, nuestra entidad cuenta con ocho Pueblos Mágicos: Pátzcuaro, Tlalpujahua, Cuitzeo, Santa Clara, Angangueo, Tacámbaro, Tzintzuntzan y Jiquilpan, lo que constituye otra oferta turística basada fundamentalmente en los atractivos turísticos que tiene cada una de estas regiones, pero sobre todo de estos ocho Pueblos Mágicos aquí en nuestro Estado.

La conservación, mejoramiento y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del Estado y creación de productos turísticos, en concordancia con los ordenamientos ecológicos y territoriales, de protección al medio ambiente, desarrollo urbano y rural, así como la creación de zonas de desarrollo turístico sustentable, atendiendo siempre al principio de la sustentabilidad, establecido en la Ley de la materia, busca hacer del Estado uno de los principales destinos a nivel nacional e internacional.

Los prestadores de servicios turísticos, desde el más modesto hasta el empresario más prominente o la empresa más grande, tienen un papel muy importante en el desarrollo y crecimiento de la actividad turística del Estado de Michoacán, ya que en base a la calidad de servicios que brinden a los turistas, éstos volverán a visitar nuestro Estado; pero además nos recomendarán con mucha más gente para que pueda visitarnos y pueda conocer las riquezas que les ofrece Michoacán.

Es necesario que los ayuntamientos de los municipios que integran el Estado lleven a cabo más acciones necesarias para impulsar el turismo en sus municipios, explotando los atractivos turísticos con los que cuentan; aprovechando que está cambiando la preferencia de los turistas, los cuales día a día buscan nuevos lugares para recrearse y estar más en contacto con la naturaleza y con la población local; esto les permite, sin duda, tener nuevas experiencias al interior de nuestra entidad.

Mediante reforma de fecha 16 de julio del 2013, se modificó la Ley de Turismo del Estado de Michoacán para establecer en su artículo 49 que “El Congreso del Estado, a través de su Comisión de Turismo, entregará una condecoración a los prestadores de servicios que se destaquen por su interés, creatividad, inversión, atención y promoción de la actividad turística en el Estado”.

Sin embargo, es conveniente no solamente considerar a los prestadores de servicios turísticos del Estado, como posibles beneficiarios de la Condecoración al Mérito Turístico, sino que también se debe valorar a los municipios el trabajo que realizan todos los días, así como también poder otorgarle a

cualquier persona u organización que se distinga por apoyar la actividad turística en nuestra entidad.

Es por ello que se considera necesario que se reconozca el esfuerzo que realizan todos los actores para el desarrollo del turismo en Michoacán. Hoy tenemos esa gran oportunidad y ese gran reto que el Estado requiere y necesita. El turismo es una de las fuentes principales hoy en día para la derrama económica que tiene nuestro Estado; por eso es importante que nosotros podamos reconocerle a todos a quienes prestan estos servicios turísticos que sobresalgan por esta distinción de calidad que le ofrecen al turista.

Que esas organizaciones civiles que todos los días trabajan de manera organizada para poder ofertarle al turista una mejor estancia en el Estado, también se les puede reconocer con ese mérito turístico. Es una opción para nuestro desarrollo local en cada una de las regiones: A las cocineras tradicionales, que también dejan y todos los días están deleitando con lo que es la gastronomía michoacana. A los artesanos, a los ayuntamientos, y para toda aquella persona que haya abonado con talento, con esfuerzo, con dedicación, con innovación y con empeño a la actividad turística para el desarrollo de Michoacán, considerando que con esto será incentivar a los michoacanos a mejorar su entorno, a contribuir y a promocionar las diferentes regiones, con el claro fin de hacer crecer la actividad turística y contribuir al desarrollo económico de nuestro Estado.

Es importante que se les dé y se les tenga un claro reconocimiento a quienes todos los días traen más y mayor inversión a Michoacán.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Cultura y Artes; y de Turismo, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Bernabé Bahena a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Fermín Bernabé Bahena*

Armonizar es poner en armonía o hacer que no discuerden o se rechacen dos o más partes de un todo,

o dos o más cosas de un todo que deben concurrir bajo un mismo fin. Con su permiso, compañeros de la Mesa. Señor Presidente. Compañeros diputados. Medios de comunicación:

En el Derecho mexicano se señala, como máximo, que los juzgadores deben fallar conforme a la letra o a la interpretación de la ley, siendo sustantivos, adjetivos de cada acto. La legalidad, como principio, establece que todo acto de los órganos debe encontrarse fundado y motivado por el Derecho vigente, requiriendo que se respete y se fortalezca por estar consagrado como una garantía para todos los mexicanos en nuestra Ley Fundamental, ciñendo el actuar a lo dispuesto en ella misma. La objetividad establece una actitud crítica e imparcial que se apoya en datos y situaciones reales, despojada de prejuicios y apartada de intereses para concurrir sobre hechos o conductas.

Por su parte, la certeza radica que las acciones que se efectúan sean veraces, reales, apegadas a los hechos, a fin de dar un resultado en los procesos completamente verificables, fidedignos, confiables, de forma que la certeza se convierta en un supuesto obligado de la democracia.

Con la finalidad de respetar los principios del Derecho, considero de suma importancia armonizar varias legislaciones locales vigentes para estar en condiciones de aplicar la forma certera; por lo que la iniciativa que hoy presento reforma 39 ordenamientos dentro, de los cuales se encuentran los que continuación mencionaré. Esta, con la finalidad de que crear, en lo subsecuente, la Ley de la Fiscalía General del Estado de Michoacán. Por citar algunos cuantos:

Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Amnistía del Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Derechos y Protección para los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Desarrollo Rural; la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Financiamiento Rural para el Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Ganadería del Estado; la Ley de Justicia Alternativa, Restaurativa del Estado; Ley de Justicia Comunal; Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán; la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán; Ley de Protección de las Persona Adultas; Ley de Responsabilidad Administrativa para el Estado de Michoacán: Ley del Turismo del

Estado; Ley del Notariado del Estado de Michoacán; por cierto impugnada Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán –por cierto, impugnada–; Ley Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán; Ley del Sistema de Seguridad Pública. Y 39 ordenamientos jurídicos vigentes que debemos alinear y armonizar para la figura del Fiscal.

Es necesario mencionar que el día 12 de julio del año en curso, la Septuagésima Tercera Legislatura aprobó la reforma constitucional, derogando varios artículos: el 101, 102 del Estado de Michoacana; asimismo, con fecha 13 de agosto de 2018 se publicó en la Sección del Periódico Oficial del Estado, el Decreto 631; lo anterior obligó al Congreso del Estado de Michoacán a publicar una convocatoria pública para ocupar el cargo de Fiscalía General de Michoacán de Ocampo.

Y el 11 de octubre del mismo año, de conformidad con el artículo 102 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano, mismo que concluirá con la toma de protesta; es por ello que su servidor nos dimos a la tarea de analizar todo este cuerpo normativo de leyes secundarias, para poder darle la certeza jurídica y la legalidad de esta figura de Procurador a Fiscal, que debe cambiarse por Fiscalía General del Estado de Michoacán.

Con el estudio, análisis y dictamen de las reformas motivo de la presente iniciativa, estaremos cumpliendo con la importante tarea de dotar de este marco jurídico armonioso, que permita al próximo Fiscal General dar certidumbre en sus actos y acciones, en la importante tarea de la investigación y persecución de los delitos. No olvidemos que armonizar o alinear –si ustedes lo quieren ver así– estas 39 leyes secundarias es darle la fundamentación y motivación de los actos jurídicos que es lo que más nos está demandando, que el servidor público o aquel que imparte justicia se apegue a los principios de estas garantías individuales de la Constitución.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Sergio

Báez Torres a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Sergio Báez Torres*

En tiempos de injusticia, es peligroso llevar la razón.

Con su permiso, señor Presidente.
Saludo con gusto a mis
compañeras diputadas y diputados.
A los medios de comunicación y
a la ciudadanía que hoy nos
acompaña en esta la Casa del Pueblo:

En México, entre los Constituyentes de 1856-1857, predominó la idea de que el juicio político era el juicio de la opinión, de la conciencia pública y de la confianza, porque existen funcionarios que, sin haber cometido hechos delictivos, propiamente dicho, pierden la confianza pública, constituyéndose en un estorbo para las mejoras y progresos de la colectividad, cumpliendo el juicio político la tarea de facilitar el medio para destituir al funcionario.

El Juicio Político en México es un medio procesal para la aplicación de la norma sustantiva en materia de responsabilidad política. Es en términos legales un proceso sumario de una sola instancia a cargo de un órgano formalmente legislativo; sin embargo, el proceso es de índole materialmente jurisdiccional, seguido contra un servidor público de alta jerarquía de cualquiera de los tres poderes públicos por la comisión de conductas graves que, en caso de determinarse responsabilidad, concluye con una sanción: la destitución e inhabilitación.

Dada su naturaleza política, y en su sustanciación y sanción, no se cuenta con la certeza que brindan los tipos penales. La sanción de ciertas conductas depende de los criterios imperantes entre los integrantes del Poder Legislativo. En suma es, pues, el procedimiento para fincar responsabilidad política u oficial a un servidor público. El Juicio Político implica el ejercicio material de una función jurisdiccional llevada a cabo por un órgano de funciones políticas, pero respetando las formalidades esenciales de un procedimiento jurisdiccional.

En la legislación del Estado de Michoacán encontramos el sustento del Juicio Político en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en su artículo 108, que lo define como el procedimiento para fincar responsabilidad política a un servidor público. Implica

el ejercicio material de una función jurisdiccional llevada a cabo por el Congreso del Estado, y sus sanciones serán de carácter eminentemente político y administrativo.

Por tanto, el Juicio Político es pues, considerado el procedimiento jurisdiccional de mayor importancia en el Estado de Michoacán, al ser contemplado en el máximo ordenamiento Estatal; sin embargo, resulta contrastante que el proceso no se encuentre directamente expresado en un ordenamiento concreto.

El vigente procedimiento de Juicio Político se encuentra consagrado en la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios; así como en la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, resultando un tanto repetitivas pero, a la vez, contradictorias entre ellas en cuanto a la manera en que se desarrollara el procedimiento, dado que en ambas leyes se manejan procedimientos diferentes.

Lo anterior, sin dejar de lado que la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores públicos del Estado y sus Municipios, mediante el Decreto Legislativo No. 368, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 18 de julio de 2017, dejó prácticamente inoperante dicha ley, al derogar 44 de los 56 artículos que la componían, dejando únicamente con vida 12 artículos que son los que actualmente rigen el procedimiento de Juicio Político.

Por tanto, es que considero necesario presentar el siguiente proyecto de Ley del Procedimiento del Juicio Político del Estado de Michoacán de Ocampo, dada la importancia que reviste a este procedimiento jurisdiccional, proponiendo además que cada una de las etapas deban de ser publicadas en los estrados del Congreso del Estado de Michoacán, y que además se obligue a notificar a los quejosos cada una de las determinaciones que las comisiones acuerden en cada una de las etapas del Juicio, con lo que se garantiza principios como la máxima publicidad, certeza jurídica, imparcialidad, transparencia, debido proceso y la legalidad en las actuaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.

Por su atención,
muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Adelante, diputada Brenda...

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
[Desde su lugar]*

Si me permite solicitar al compañero diputado adherirme a su iniciativa. Creo que este es un punto que debemos de atender; varios de los temas que se han tocado en tribuna, como los temas de corrupción, parten de un argumento jurídico que nos permita llegar a juicio político a quienes no están cumpliendo con sus funciones y sus deberes. Pedirle me pueda adherir a su iniciativa.

Presidente:

Gracias, diputada.

¿En el mismo sentido, diputado Marco Polo?...

¿Diputado Arvizu?...

Dip. Salvador Arvizu Cisneros:

En el mismo tenor.

Presidente:

Diputada Mayela... y la diputada Tere Mora... Están anotados ya.

Se le pregunta al diputado ponente si está de acuerdo a que se adhieran a su propuesta de iniciativa...

Adelante.

Se le solicita a Servicios Parlamentarios pueda hacer la anotación.

Túrnese a las comisiones Jurisdiccional; de Gubernación; y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz*

Con su permiso, señor Presidente.
Con el debido respeto a los
integrantes de este Órgano
Colegiado, y mi gratitud para las
y los compañeros periodistas por ser
testigos de este acto legislativo.
Señoras y señores:

La Organización Mundial de la Salud (OMS), en una investigación reciente, reportó que las enfermedades diarreicas son la segunda causa de muerte de niños menores de cinco años. Por esta condición, anualmente se estima la existencia de 1,700 millones de casos de enfermedades diarreicas, muchos de los cuales derivan en decesos.

En México, la mortalidad infantil por efecto de enfermedades diarreicas se ha reducido en forma significativa, tanto por las acciones preventivas como por la disponibilidad de agua potable en zonas rurales y urbanas.

En México, la mortalidad se redujo de 28 por cada mil niños y niñas nacidos vivos en 2003 a 9 en 2010 y 7.3 en 2015.

Una condición fundamental para evitar la incidencia de enfermedades diarreicas es la disponibilidad y consumo de agua potable.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), establece que el promedio diario de uso de agua potable es de 100 litros de agua por persona, para satisfacer sus necesidades de consumo y de higiene. Esto contrasta con el consumo reportado en México, pues de acuerdo por el Foro Económico Mundial, en nuestro país una persona consume diariamente 366 litros, lo que nos ubica entre los cinco países que más agua consume por habitante en todo el mundo –Creo que esta información es del año antepasado, porque este año ya hubo gran escasez en todo México de agua, sobre todo para consumo humano.

Frente a esta condición de consumo, y a la cada vez más escasa disponibilidad de agua apta para consumo humano, debido factores como la reducción de volumen en mantos freáticos, contaminación de fuentes subterráneas y superficiales, reducción de los patrones de lluvia mayor, mayor uso industrial de agua, que antes estaba disponible para consumo doméstico.

Quiero aclarar aquí que, bueno, una gran parte se va en las armadoras de autos, como en Aguascalientes

la Nissan, y Celaya la Honda, en Puebla la Volkswagen; para arman un auto de necesitan de 500 mil a un millón de litros por vehículo; entonces estamos viendo que Puebla antes era un Estado con el agua a flor de tierra, y ahorita los pozos son hasta 300 metros de profundidad. En Celaya se les está quitando el agua a las familias para dárselas a la Honda. Entonces es algo muy grave, y pues la opción estamos en la captación del agua pluvial y domiciliaria, que viene siendo rural como en la zona urbana.

Es indiscutible pensar en alternativas viables orientadas a garantizar un abasto regular del vital líquido; en este contexto, una evaluación de la SAGARPA, ahora Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, establece que la cosecha de agua de lluvia es la modalidad más conocida y difundida de captación y aprovechamiento de agua pluvial.

Y consiste en captar la escurrimiento de techos de viviendas y establos, patios de tierra batida y superficies rocosas; de hecho, esta dependencia concluyó que la capacitación de esta agua de lluvia que escurre libremente es la de mejor calidad para consumo doméstico.

Vale decir que la provisión de agua potable y de saneamiento es un factor muy importante en la salud de la población, pues evita la exposición frente a agentes patógenos.

Es importante referir que el acceso a un servicio adecuado de agua potable es determinante para reducir la morbilidad y mortalidad entre la población menor de 5 años; y también para disminuir la incidencias de enfermedades de transmisión hídrica, como la hepatitis viral, fiebre tifoidea, cólera, disentería, y muchas otras causantes de diarrea y de muerte, así como de afecciones resultantes del consumo de componentes químico-tóxicos, como arsénico, nitratos, nitritos, ni flúor.

Bajo esta perspectiva, someto para su consideración de este Pleno Legislativo la presente Iniciativa de Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la fracción XIII del artículo 24 de la Ley Ambiental y de Desarrollo Sustentable para el Estado de Michoacán; la fracción X del artículo 4° de la Ley de Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo; y la fracción XIV del artículo 13 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Michoacán.

La intención de estas reformas y adiciones es lograr incluir en los planes de desarrollo de los gobiernos estatales y municipales la instrumentación obligatoria

de proyectos de cosecha, limpieza, saneamiento y desinfección del agua de lluvia para su uso doméstico. Con esta acción, no solo vamos a satisfacer las necesidades de agua potable para una población más demandante ante la escasez de líquido, sino que se garantiza la óptima calidad e inocuidad para el consumo humano.

Agradezco el tiempo y la atención de mis compañeras y compañeros legisladores.

Es todo, señor Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Teresa López Hernández a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Teresa López Hernández*

El amor por todas las criaturas vivientes es el más noble atributo del hombre. Carlos Darwin.

Buenos días, diputadas, diputados.
Medios de comunicación y público que hoy nos acompaña.
Con el permiso de todos y todas.
Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
LXXIV Legislatura:

La que suscribe, Teresa López Hernández, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar las*

fracciones XXVII, XXXIII y XXXIV, adicionar las fracciones XXXV y XXXVI al artículo 8° de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la década de 1960, debido al creciente reconocimiento del estado de degradación ambiental en la escala mundial, se ha impulsado el proceso de cambio en el pensamiento global y las formas de interacción de la sociedad y la naturaleza, basados ahora en el conocimiento y el análisis interdisciplinario de la compleja problemática socio-ambiental.

La falta de la conservación, la reproducción, la alimentación y el cuidado de varias especies de animales, entre ellas el cocodrilo, como comúnmente lo conocemos, desestabiliza la reproducción de otras especies más, las cuales van dañando nuestros ecosistemas, entre muchas, la reproducción pesquera, la cual tiene mucha importancia en lo que se refiere a valores alimenticios, sociales y económicos.

Como en muchos otros organismos, los cocodrilos enfrentan distintos factores de riesgo, como la modificación de su hábitat; otro factor que hace que los cocodrilos se movilen, son la explotación excesiva de los manglares y ríos, lo cual deja sin refugio, sin nidos y sin alimentación a esta especie.

La contaminación ambiental y, sobre todo, los contaminantes acuáticos, como las aguas residuales urbanas e industriales, fertilizantes y pesticidas agrícolas, son vertidos a los ríos, mares y esteros (hábitat de los cocodrilos), también contribuyen considerablemente a la disminución la biota animal y vegetal del medio ambiente de dicha especie, agregándole también la sobreexplotación comercial para el aprovechamiento de su piel y la cacería indiscriminada.

La destrucción del hábitat los cocodrilos ha venido siendo más intensa, con la transformación de pantanos y manglares, ya sea para campos agrícolas o desarrollo urbano que, además de invadir el hábitat natural de la especie, también invaden áreas de reproducción y anidación; así como los desmontes y rellenos, que cambian por completo el escenario natural de la especie, obligando de esta manera a que salgan de su ambiente a buscar alimento o dónde anidar.

Pero, además, el desplazamiento de los cocodrilos en busca de su hábitat conlleva la falta de seguridad de las personas que habitan y/o visitan en las zonas

cercanas de su hábitat, como los esteros y las playas, registrándose ataques a bañistas en las zonas costeras de nuestro Estado, principalmente en el Puerto de Lázaro Cárdenas; aumentando el riesgo de que los habitantes y visitantes a las playas y esteros de las costas michoacanas sean atacadas por parte de los saurios en temporadas vacacionales y en época de lluvias, ya que aumenta el nivel del río, y el nivel de los canales de agua que atraviesan la ciudad de Lázaro Cárdenas, permitiéndoles movilizarse hacia las zonas con desarrollo urbano.

Pese a que las leyes, normas, decretos y reglamentos de carácter proteccionista resultan limitantes porque no se aplican ante el hecho de mantener el equilibrio ecológico, conservación y manejo de los recursos naturales de los ecosistemas en los cuales habita el género *Crocodylus*, se requiere de más acciones, como manejo especial, monitoreo de los saurios y la infraestructura eficiente para evitar posibles ataques. Además de capacitación y entrenamiento de personal profesional, tanto en lo relativo a la reproducción, conservación y el control de la especie, y la información biológica y actualizada referida a la situación de los cocodrilos en la naturaleza.

Por tales razones, resulta necesaria la revisión y la actualización al marco jurídico para conservar el equilibrio ecológico, al margen con la protección del ser humano, de la especie *Crocodylus acutus*, y la convivencia con esta especie.

La especie de cocodrilo que más abunda en las costas michoacanas es la de *Crocodylus acutus*, siendo relevante a nivel económico, ecológico y cultural.

En cuanto a la categoría de riesgo que presenta la especie, según la NOM-059-SEMARNAT-2010, es sujeta a protección debido a la fragmentación y destrucción de su hábitat natural, reduciendo de esta manera su espacio, alimentación y zonas para anidar; además de la cacería que se les da por los ataques a bañistas o a personas que viven en zonas aledañas a su hábitat, así como la venta de la piel para accesorios comerciales.

Por consiguiente, propongo ante esta Soberanía la presente iniciativa para atender las necesidades actuales de la movilización de los cocodrilos a la zona urbana y la conservación de esta especie, por considerar necesaria la reforma a la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, y mantener el equilibrio ecológico del *Crocodylus acutus* en las costas michoacanas.

Es cuanto.
Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable...

Adelante, diputada.

Dip. Laura Granados Beltrán:

Gracias, señor Presidente. Pedirle a la diputada Tere me permita adherirme a su iniciativa.

Presidente:

Diputado Sergio Báez...

Dip. Sergio Báez Torres:

En el mismo sentido, señor Presidente.

Presidente:

¿Diputada Mayela?... Gracias.

Se pregunta a la diputada si está de acuerdo en que se adhieran a su propuesta...Diputada, se le pregunta si está de acuerdo...

Dip. Teresa López Hernández:

Claro que sí. Adelante. Gracias.

Presidente:

Gracias.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL NOVENO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada*

Muy buenos días.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.

Quiero iniciar haciendo un llamado respetuoso a la Junta de Coordinación Política y a la Mesa Directiva, que por cierto el Presidente, no sé dónde se encuentre, por esa medida restrictiva del ingreso a este Recinto, que es la casa del pueblo. Hacerle un llamado respetuoso a que revaloren esa condición restrictiva que malamente acordaron; no es esa la forma de resguardar la seguridad de este Recinto.

El día de hoy, de manera muy fraterna, un grupo de maestros que coinciden con este planteamiento de una nueva reforma educativa, están con la intención de venir a vigilar y escuchar el quehacer de cada uno de sus representantes populares. Y hoy los tienen en la calle. Hoy provocamos, desde este Recinto, que afuera ocurra otro tipo de medidas que sí inciten a la violencia, y eso, esta la fracción parlamentaria –y espero, todas las fracciones parlamentarias coincidan–, no debemos permitirlo.

Compañeros y compañeras, hoy el tema educativo queda demostrado que es interés de todos y todas, los y las mexicanas y mexicanos. Hoy reconocemos que le compete a tres poderes: a un Judicial, que tiene que ser garante de que la ley se aplique; a un Ejecutivo, que hoy reconocemos el cambio de rumbo que tuvo, y que hoy ha manifestado, en voz de su representante del poder, y en voz del representante en materia educativa, estar del lado del magisterio; y de un Legislativo, que hoy da muestra de ese interés supremo sobre el derecho a la educación de los estudiantes, pero también de los trabajadores de la educación y de los padres de familia.

Dip. Antonio Salas Valencia, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán:

El suscrito, Antonio de Jesús Madriz Estrada, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXXIV Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo; y de conformidad con los artículos 36 fracción II, 37 y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 8° fracción II, 37 fracción II, 64 fracción I, 228 fracción IV, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo*, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación actual de crisis generalizada en nuestro país, ocasionada por más de 30 años de políticas de gobierno injustas, por la sociedad más desprotegida,

requieren hoy una respuesta congruente con la esperanza de un cambio verdadero, que el pasado 1° de julio quedó de manifiesto en el proceso electoral y, ante emergencia nacional, la educación debe ser un motor para generar mejores condiciones de vida y el medio para lograrlo.

Uno de los ejes principales del Gobierno Federal que encabeza el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, es precisamente el fundamental rubro de la educación; para lo cual ha presentado la iniciativa de reforma en materia educativa, en donde señala garantizar el derecho a la educación pública y gratuita, desde el nivel básico, medio superior y superior.

La construcción de una primera etapa de cien universidades públicas, cinco de ellas en nuestro Estado, introduce el principio de obligatoriedad de la educación superior, el concepto de integralidad y equidad con una visión regional e incluyente, haciendo énfasis en la educación indígena; la cancelación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la creación del Instituto Nacional para la Revalorización del Magisterio como un agente de cambio; destinar cada vez más recursos en educación, así como becas a los estudiantes; como todo un conjunto de medidas a tomar para lograr los retos propuestos en la Cuarta Transformación del país, que solo será posible con la contribución desinteresada de los ciudadanos en su totalidad, en pro del mejoramiento de las personas involucradas en el sector educativo, desde el Gobierno y la ciudadanía.

En Michoacán, como es del dominio público, la Ley de Educación actual y vigente fue recurrida por diferentes municipios y actores, a través de juicios de inconstitucionalidad, y a través de juicios de amparo que fueron concedidos; esto ha provocado que ciertas partes de la norma queden intocadas.

Esta es una de las razones por las que se propone un nuevo ordenamiento en la materia, además de otros aspectos que los beneficiarios de esta ley en el Estado consideran no adecuados y violatorios de derechos de diversos tipos.

Una Ley de Educación, además de transformar los derechos y obligaciones de todas las partes involucradas, en los actuales modelos educativos, debe también ser congruente con el nuevo modelo de educación que se va a impulsar desde la federalización, para armonizar la legislación local y federal de manera adecuada, sin invasión de esferas competenciales, pero

sí con un esquema moderno y aceptado por la mayoría de los actuantes en el proceso de educación.

Esta Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo, al igual que la Legislatura actual, tiene la responsabilidad histórica de cimentar las líneas y políticas educativas que estimulen el desarrollo social para hacer realidad los derechos de todos los michoacanos a la educación, salud, cultura, vivienda, alimentación, empleo, democracia y justicia.

El Sistema Educativo Estatal orientará su actividad hacia la formación de un ciudadano orgulloso, y comprometido con el desarrollo de su Estado, su país y la humanidad; consecuente, respetuoso de los diversos valores democráticos y manifestaciones culturales de los pueblos; abierto a los cambios dirigidos a alcanzar una vida justa y plena; con una clara conciencia de su corresponsabilidad productiva, para preservar el medio ambiente, al tiempo que se obtienen beneficios secundarios de este, vía el aprovechamiento de los recursos naturales; y de la necesidad de una distribución equitativa de los bienes producidos por la sociedad; con capacidad para decidir en forma crítica y autónoma, tomando en cuenta los intereses individuales y sociales; asimismo, responder por las consecuencias de sus actos ante sí, ante su familia y ante la sociedad.

El fin de este tipo de educación no radica sólo en proporcionar una capacitación suficiente para acceder y situarse en el mercado laboral bien remunerado; además, debe enarbolar el civismo, la ética, la honestidad, la solidaridad, la interculturalidad, el colectivismo, el respeto y la tolerancia hacia el que piensa diferente.

Deberá ser una preparación que proponga la apertura del entendimiento humano, basando su conocimiento en el método científico; apropiándose de las herramientas tecnológicas modernas; con el pleno respeto al hábitat, porque es obligación conservarlo para las futuras generaciones, y estas, a su vez, aseguren que prevalecerá y que trascienda.

Las contradicciones propias de la existencia del pensamiento individual deberán ser motivantes para que se genere un ambiente dialéctico, impulsor de planteamientos creadores del modelo educativo, que responda a las necesidades de la sociedad michoacana en su conjunto y sin dobles intenciones. Los intereses de las partes deberán coincidir en que lo primero es el bien común y es el amor por el Estado de Michoacán.

La educación que pretendemos debe responder al problema coyuntural entre los esquemas privatizadores

de la educación y las capas mayoritarias de la población con menos recursos, que aspiran a una enseñanza gratuita y adecuada, para permitirles, en la práctica, una movilidad social asequible por la correcta capacitación, en busca de certeza económica y mejores condiciones en el bienestar de los estudiantes, cuando concluyen sus estudios.

Al mismo tiempo, la educación que pretendemos afrontará el reto de crear una conciencia socioeconómica que asegure al egresado del sistema educativo oficial un poder adquisitivo que le sea suficiente para la subsistencia; el acceso a la cultura; al descanso y al ahorro, sin dejar de lado su responsabilidad con la familia, la sociedad, la entidad federativa y el país. Lo que hoy está en juego no solo es mejor educación, sino equilibrar lo que demanda el mercado laboral pero bien remunerado, con la población que egresa cada año de los distintos niveles de formación.

Es un momento de gravedad extrema en el que debemos anteponer el interés general sobre el individual y de grupo; promoviendo la tolerancia; buscando acercamiento entre posiciones sociales, económicas, filosóficas, políticas o culturales; conciliando entre las partes, lo que requiere acciones inmediatas con las que son de importancia superior, para que nada quede sin atención; promoviendo la honestidad y probidad en el quehacer público, para que sea reflejo de lo que pretendemos alcanzar; pensando con generosidad hacia quienes aún no nacen, y con responsabilidad hacia quienes otorgaron sus vidas por lo que ahora todos y todas gozamos.

Para que los puntos de vista sean escuchados y tomados en cuenta para la confección del ordenamiento educativo que pretendemos, serán realizadas consultas de carácter público en las regiones de la entidad, en foros abiertos, para que la ciudadanía, toda, principalmente padres de familia, alumnos y maestros, aporten lo que crean más conveniente para ser incluido en el texto que regirá el sector educativo michoacano.

Es nuestra responsabilidad actuar con el irrestricto amor a nuestros símbolos, y que sea una realidad el lema de nuestro escudo michoacano: "Heredamos libertad, legaremos justicia social".

Muchas gracias

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

¿Diputado Osiel?...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Amigo Madriz: primero, te felicito por la amplitud y todo lo bien explicado en tu discurso. Y te pido me suscribas a esa iniciativa.

Presidente:

Diputado Alfredo, ¿en el mismo sentido?...

¿Alguien más?... Diputada Tere, diputada Mayela, diputado Arvizu, diputado Sergio Báez, diputada Tere, diputado Fermín, diputada Sandra Luz.

Adelante, diputada Tere.

*Intervención de la diputada
María Teresa Mora Covarrubias
[Desde su lugar]*

Compañero diputado Madriz:

Felicitarle por la iniciativa, por la intención que tienes de refrendar el apoyo a los maestros. Y decirte que coincido, en el Partido del Trabajo, fue la única que se opuso en la Junta de Coordinación Política, respecto a lo que tú mencionaste en un inicio. Yo creo que este es un Pleno donde toda la ciudadanía tiene la posibilidad de venir a escuchar y verificar que efectivamente se esté generando una dinámica importante y que estemos trabajando bien.

Decirte que coincidimos contigo, y que me permita suscribir tu iniciativa.

Presidente.

Muchas gracias por sus manifestaciones, diputada.

La diputada Mayela Salas...

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

Muchísimas gracias. Compañero Madriz, felicitarte, y quiero decirte que en la educación ponemos la esperanza del medio ambiente, ¿sí?, para poder salir adelante en esto. Gracias, compañero.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se le pregunta al diputado Madriz si acepta las suscripciones de los diferentes compañeros diputados que así lo manifestaron.

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada:

Agradezco el compartir el interés supremo en la educación, en los niños. Y acepto las adhesiones a esta iniciativa. Muchas gracias, compañeros diputados, compañeras diputadas.

Presidente:

Diputado Alfredo Ramírez Bedolla...

*Intervención del diputado
Alfredo Ramírez Bedolla
[Desde su lugar]*

Para suscribirme a la propuesta del diputado Toño Madriz, felicitarlo, y sobre todo para entender que estaremos en armonía con la propuesta de reforma constitucional presentada por el Lic. López Obrador.

También hacer el tema, mi estimado diputado Toño Madriz, respecto a lo señalado por usted, respecto al artículo 33 fracción IX, de impedir el acceso a este Salón de Plenos. Hay que establecer que es inconstitucional que se niegue el acceso al Salón de Plenos, lo cual es inconstitucional, puesto que no existe sesión que sea más pública que las del Congreso, al ser el depositario de la Representación Popular; y sus mandantes no pueden ser impedidos del acceso a la sesión.

Y otra cosa es implementar medidas de seguridad para los asistentes, que es correcto; pero los derechos no pueden ser objeto de permiso, por lo que son en sí anteriores a la Ley, y no pueden ser solicitados en su ejercicio.

Por lo cual hago un llamado a la Mesa Directiva para que nos conduzcamos dentro del margen de la constitución.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado coordinador.

Sin entrar mucho precisamente en el tema, pero, bueno, sí comentarte que si la Mesa Directiva también está cumpliendo con este ordenamiento es porque tú mismo mandataste, como precisamente Presidente de la Junta, eso en alguna reunión.

Le pido a Servicios Parlamentarios haga las anotaciones correspondientes, precisamente, de las suscripciones.

Adelante, diputado Alfredo Ramírez.

*Intervención del diputado
Alfredo Ramírez Bedolla*
[Desde su lugar]

Solicité debidamente a la Mesa Directiva que pudiera acceder a este Pleno, el día de hoy, una comitiva de 25 personas, con las cuales nosotros teníamos de invitados. Y la respuesta de la Mesa Directiva fue negativa. Muestro mi total molestia respecto a este punto, y pido que volvamos en este Congreso al diálogo y a la conciliación.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Sí, diputado; estoy totalmente de acuerdo en que usted mandó a la Mesa Directiva ese oficio del cual usted hace mención. Pero usted mismo está contraviniendo a una disposición, que usted sabe que en la Junta de Coordinación Política, el acuerdo fue otro, del cual usted es el Presidente. Y por eso le comento que evidentemente aquí están mis compañeros diputados coordinadores de las diferentes fuerzas políticas, y saben que lo que le estoy diciendo es verdad.

Y si no, bueno, efectivamente, lo invitaría a que leamos el acta, la que usted precisamente firmó.

Adelante, diputado.

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Que se lea el acta, por favor; porque la interpretación es incorrecta a todas luces e inconstitucional. Pido la lectura del acta.

Presidente:

Mira, diputado: Precisamente ahorita el acta no podemos leerla, por no ser punto también de la sesión; pero, bueno, efectivamente, la dejamos pendiente para que podamos leerla en la próxima sesión; esto sería un compromiso para que precisamente podamos leerle el acta que solicitas.

Adelante, diputado Fermín.

*Intervención del diputado
Fermín Bernabé Bahena*
[Desde su lugar]

Yo creo, Presidente, compañeros diputados y diputadas, que debemos guardar el orden, conducirnos

con respeto y, sobre todo, que si nos visita la ciudadanía –como aquí veo, en la parte alta, en forma, escuchando a sus legisladores, tanto a la izquierda, a la derecha y en el centro–, y que vienen a escuchar y a oír cómo está este poder del Congreso del Estado.

Si efectivamente, primero, están cumpliéndole a los michoacanos. Comparto que sí tenemos que escucharlos, a cada una y a cada uno de ustedes, legisladores. Y el público, por muchas décadas, setenta y cuatro Legislaturas; han pasado por aquí personajes, en algunos inclusive hasta con guaruras, y medios de comunicación, restringiendo y violentando el acceso al pueblo de Michoacán, que es este Congreso.

Segundo: Jamás –y grábenlo bien–, jamás dos o tres diputados pueden estar por encima del Pleno de este Congreso. Muchas gracias... en sus acuerdos.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Educación; y de Gobernación...

Adelante, diputado Osiel...

*Intervención del diputado
Osiel Equihua Equihua*
[Desde su lugar]

Una pregunta, Presidente de la Mesa Directiva: ¿Es la Casa del Pueblo, sí o no?... Tenemos, tenemos, quiero que me responda las dos preguntas que voy a hacer: ¿Podemos tener todos los legisladores la claridad y la transparencia que nos merecemos como tales, o nada más entre la Mesa Directiva y la Junta pueden dialogar? Por favor, respóndeme.

Presidente:

Muchas gracias por sus manifestaciones, diputado.

Adelante, diputada Sandra Luz.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia*
[Desde su lugar]

Apoyando al compañero Osiel. Esta es la Casa del Pueblo, y el pueblo manda, y el pueblo puede venir en todo momento a presenciar lo que hacen los diputados de esta Legislatura, y de cualquiera que fuere.

Qué bueno que esto no va a pasar; no debemos permitir, compañeros diputados, que esta violación a los derechos constitucionales de todos se consuma. Pero no solamente en ese sentido, de sesionar a puerta cerrada y de prohibir la entrada al pueblo, a los jóvenes que quieren venir también, a los jóvenes estudiantes que quieren ver qué hacemos las y los diputados.

No solamente eso, compañeros; también porque nos quieren acotar el tiempo para exponer nuestra iniciativas, nuestras propuestas de decreto o nuestras opiniones. Y con ello se violenta la Constitución nacional, la Constitución de Michoacán, en los artículos 1°, en sus cuatro párrafos; el artículo 8°, en su segundo párrafo y también en su tercer párrafo; el artículo 27, en su primer párrafo y, por supuesto, que en nuestra Ley Orgánica.

Primero se tiene que modificar la Ley Orgánica, pero para modificarse la Ley Orgánica se necesita la votación del Pleno.

Es todo.

Presidente:

¿Diputado Marco Polo?...

*Intervención del diputado
Marco Polo Aguirre Chávez*
[Desde su lugar]

Presidente, gracias. Dos comentarios: primero, lo que está sucediendo hoy en el Pleno es una muestra clara que necesitamos consensar y que algo está pasando en la Junta de Coordinación Política, de que los asuntos no se platican y nos permite estar como estamos hoy.

El segundo punto: A mí no me gustan los dobles discursos. Y les quiero decir que en el tema de lo que sucedió en sesión con el diputado Baltazar Gaona, yo estoy de acuerdo en que no debería de haber pasado, que necesitamos resguardarnos para que no vuelva a pasar; pero el punto que a mí no me gusta es que todos los diputados que he escuchado hablar en este momento votaron a favor, como una restricción política, de sacar al diputado Baltazar Gaona de la Auditoría Superior, de la Comisión.

Entonces, en temas sí pedimos que resguarden, o que no resguarden; pero cuando suceden hechos, castigamos políticamente a los diputados. Entonces algo está pasando, que no se están haciendo bien las cosas.

Gracias.

Presidente:

Adelante, diputado Arvizu.

Dip. Salvador Arvizu Cisneros:

Sí. Es el mismo tema que tenemos, yo creo que aquí sí es...

Presidente:

Permítanme poquito nada más, diputado...

Comentarles: Me pido la palabra el diputado Baltazar Gaona, y me pidió la palabra la diputada Brenda; y si quería comentarles, quisiera comentarles. Evidentemente lo del tema que a lo mejor se está comentando no es un tema específicamente ni de sesión, ni del mismo punto. Les voy a dar la palabra a los tres, como lo habían solicitado; pero si quisiera, para darle y para aventajar que no es el tema; pero, bueno, quisiera que tomaran la palabra y pasáramos al siguiente punto.

Adelante, diputado Arvizu.

*Intervención del diputado
Salvador Arvizu Cisneros*
[Desde su lugar]

Yo nada más lo único que quiero manifestar es que no se atribuyan ustedes, como grupo Junta Parlamentaria del Congreso, que no se atribuyan ustedes algo que no les corresponde. Somos cuarenta diputados, y a los cuarenta diputados nos deben de tomar en cuenta; porque precisamente por eso pasa esto en este Congreso, porque se están atribuyendo ustedes algo que no les corresponde.

Nosotros representamos a todo el Estado de Michoacán, y todos los ciudadanos merecen venir a expresar, y a escuchar y ver lo que realmente estamos haciendo como legisladores.

Nosotros como legisladores tenemos una responsabilidad, porque en su momento fuimos elegidos por el ellos. Y esto tiene que cambiar de una manera donde realmente hagan política ustedes, incluyente, no excluyente, porque tal parece que están haciendo una política excluyente, donde nos están excluyendo a los demás diputados.

Todos y cada uno de los ciudadanos tienen derecho a venir a esta tribuna y expresar su manifestación; claro, pedirle con respeto. Que lo que pasó ayer o

antier, yo sí les digo a usted, señor Presidente: me salí en protesta, no por tenerle miedo al debate con ustedes, yo le entro al debate, le entro a lo que quieran, pero sí les pido de favor respétennos, para que podamos nosotros respetarlos. El respeto se gana, y ese respeto yo quisiera, de parte de ustedes, que nos lo dieran, porque yo creo que aquí todos y cada uno de los diputados que estamos no podemos quedar en vergüenza, ni podemos salir a la calle precisamente a que nos digan o a que nos vean como unos peleles más que estamos sirviendo nada más a unos cuantos.

Hoy lo único que yo le pido, de favor, que reconozcamos que a la mejor –así lo quiero tomar y así lo quiero ver–, que es de hombres de reconocer cuando la regaron. Y si ayer el compañero Alfredo Ramírez firmó un documento, pues a lo mejor hoy está reconociendo que la regó, y yo creo que también es bueno de que hay que intentarlo, ¿sí?...

Y la otra, quiero decirles de favor... y precisamente eso que están haciendo, eso de ¡Uuuuuuhhh! de burla, fíjense bien, fíjense bien lo que hacen; si los traen para que les aplaudan y para que les digan, y que eso, eso sí está bien ¿verdad?, eso está bien de que los señores hagan la bulla, eso de... ¿Eso ustedes creen que está bien?... Yo les pregunto. O sea, ¿por qué no los sacan a ellos? ¿Por qué no les dicen: *retírense?*, porque también esa es burla, ¿eh? Y el que se burla, se lleva. Y todas las sesiones se la pasan burlándose, y eso no se vale. Y si lo quieren hacer de esa manera, pues entonces que se aguanten, que se aguanten nada más de lo que les digamos, y que si también estamos en ese mismo plan, pues en el mismo, plan que se salgan también ellos.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado Arvizu.

Adelante, diputada Brenda.

*Intervención de la diputada
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*
[Desde su lugar]

Presidente:

Manifestar la apreciación que desde que se ha considerado en la Junta de este tema, hemos antepuesto como Partido del Trabajo. Insistimos en que se están violentando algunos de los derechos de los diputados y las diputadas; pero además, ahora se

agreden ya algunos artículos, incluso dentro de las funciones que corresponden al Congreso.

Nosotros hemos sostenidos al interior de la reuniones de la Junta, que la Junta de Coordinación Política no puede sustituir al Pleno; por eso es que desde el 11 de diciembre presentamos, en la oficina de usted y en la oficina del diputado Alfredo, el documento donde nosotros, por supuesto que no coincidimos con ese acuerdo que se firmó para restringir el ingreso a las personas o a los invitados. Incluso, en el propio acuerdo no habla solamente de las sesiones, sino de las reuniones al interior del edificio, que pueden ser en el Salón de Recepciones o en los otros edificios. Por eso insisto en que este acuerdo no puede continuar de esa manera y que se atienda de manera correcta.

El día de hoy también se presentó una iniciativa con algunas observaciones muy similares, y también que restrinjan la participación de diputados, de visitas, de personas que pueden estar cercanas al Congreso. Y que creo que es un tema que nos debemos detener a analizar correctamente y, por supuesto, brindar las condiciones y el mensaje claro de que el Congreso es un Congreso abierto, libre, y rectifico y también agrego nuevamente lo que comentó el diputado Osiel: “Es la Casa del Pueblo con los representantes del pueblo”.

Gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada Brenda.

Adelante, diputado Baltazar.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*
[Desde su lugar]

Gracias:

Muy breve, primero, reconocer a mi compañero y diputado Marco Polo Aguirre, por su acertada intervención; le aprecio por el valor y el buen desempeño que demuestra. Y para aclarar el asunto: la sesión donde hubo disturbios, yo en la tribuna planteé <un asunto muy conciso, y que es de interés de todos michoacanos y de todos los diputados aquí, y básicamente tenía que ver con que el Congreso entregara informes de en qué se está gastando el dinero asignado al Congreso.

Eso desató incomodidad en las personas que estaban presentes y se manifestaron. Yo creo que han

estado exagerando en ese tema, yo creo que no hubo tal agresión, como se quiere hacer, y bueno, esto ha conllevado a que el día de hoy otras personas no tengan acceso a este Recinto.

Yo comparto la pregunta de mi amigo, el diputado Osiel, que pregunta: bueno, ¿es la casa del pueblo no o no la es? ¿Somos representantes del pueblo, o no lo somos? Lo que yo sí quiero decirles es que si este Congreso se negó asimismo a transparentar los recursos, ¿con qué calidad moral, o con qué honorabilidad va a tomar decisiones en el tema del Presupuesto, en el tema del Auditor, en el tema del Fiscal, y en todos los temas que vienen aquí? Si no somos transparentes con nuestro pueblo, cómo vamos a ser transparentes en las decisiones que vienen.

Entonces, yo les quiero decir, compañeros que tenemos una deuda con nuestros ciudadanos michoacanos, tenemos que reivindicarnos, tenemos que devolverle el honor a este Congreso. Y yo confío que cuando regrese este punto que presenté aquí a este Pleno, pues nos ganemos el honor que le debemos a este Recinto.

Básicamente es eso y, desde luego, pues estas puertas de este Congreso deben estar abiertas para todos los ciudadanos que quieran venir a ver a sus representantes cómo actúan, como opinan y todo lo que se conlleva aquí en la asamblea.

Muchas gracias.
Gracias, diputado Marco Polo, y
a todos los diputados
que comparten esta idea,
muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Dip. Baltazar Gaona García:

[Inaudible]... en la Comisión Inspector de Auditoría, por favor, para que en la Junta lo tomen en cuenta. Gracias.

Presidente:

¿Diputado Fermín?...

*Intervención del diputado
Fermín Bernabé Bahena
[Desde su lugar]*

Hay que asumir la responsabilidad que a cada uno nos corresponde, y no podemos curarnos en salud

cuando hay actos, hechos, que están demostrados, inclusive, que se salen de control, hay que tomar ese cuidado, y si le digo a nuestros dos amigos, a Marco Polo, cuando hay un conflicto de intereses en las Comisiones, y si alguien no se excusa, lo tenemos que excusar, pero es el Pleno. No puedo ser juez y parte, y eso hay que tenerlo muy en cuenta, amigas y amigos diputados.

Si es cierto que se tomó en cuenta, para el asunto de la Comisión de nuestro compañero y amigo Baltazar Gaona, basado en un conflicto de intereses, y debe analizarse no solamente por él, por cada uno y cada una de los diputados, cuando tengamos alguna propuesta que puede afectar. Y eso no lo digo yo, está en la Ley Orgánica, está en los Códigos Civiles, en los Códigos Penales, que cuando hay un conflicto y cuando hay un interés particular, es como aquel que quiere ser fiscal y ya lo anda comentando y está aquí mismo... Oiga, pues pida renuncia y que venga el suplente para que pueda pedir esa posición, pues entonces vamos a ser juez y parte.

Por eso, señor diputado, mi amigo Marco Polo, lo hice así porque así me comentaron, hay un conflicto de intereses y, por tanto, hay que excusarse... Por eso... Ahorita me contesta, mi amigo Marco Polo... Si así está, no lo confunda con el asunto del acceso al público.

Muchas gracias, señores.

Presidente:

Gracias, amigo diputado Fermín.

¿La diputada Sandra Luz?... Y damos por concluida esta etapa. ¿No está la diputada Sandra Luz?... Bueno.

Túrnese a las comisiones de Educación y Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Sexagésimo Primero y el Artículo Segundo Transitorio del Decreto Legislativo Número 255 por el que se reforman los artículos 14 y 17 de la Ley Reglamentaria de la Fracción XVII Bis del Artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se reforma el Artículo Primero del Decreto Legislativo Número 654 por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a otorgar pensiones temporales a diversos ciudadanos afectados por los hechos violentos la

noche del 15 de septiembre de 2008, elaborado por la Comisión de Justicia.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente.

DECRETO

Artículo Primero. Se reforma el Artículo Sexagésimo Primero del Decreto Legislativo Número 255 por el que se reforman los artículos 14 y 17 de la Ley Reglamentaria de la Fracción XVII Bis del Artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo en fecha 29 de diciembre del 2016, para quedar como sigue:

Artículo Sexagésimo Primero. Se reforman los artículos 14 y 17 de la Ley Reglamentaria de la Fracción XVII Bis, del Artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo para quedar como sigue:

Artículo 14. El monto mensual de la pensión podrá fijarse entre sesenta y trescientos días de salario mínimo.

Artículo 17. El monto de las pensiones aprobado por el Congreso del Estado se incrementará en la fecha y proporción en que aumente el salario mínimo. Lo anterior, sin perjuicio del incremento que se realice en los términos del artículo 21 de esta Ley.

Artículo Segundo. Se reforma el Artículo Segundo Transitorio del Decreto Legislativo Número 255, en el que se estipula que cualquier referencia posterior sobre índice, base medida para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes locales y demás suposiciones que emanen de ellas, se entenderán referidos a la Unidad de Medida y Actualización (UMA), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo en fecha 29 de diciembre del 2016, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

Artículo Primero. ...

Artículo Segundo. Cualquier referencia posterior sobre índice, base o medida para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en

las leyes locales y demás disposiciones que emanen de ellas, se entenderán referidos a la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Lo anterior quedando sin efectos para la Ley Reglamentaria de la Fracción XVII bis, del Artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Artículo Tercero. ...

Artículo Cuarto. ...

Artículo Tercero. Se reforma el Artículo Primero del Decreto Legislativo Número 654, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a otorgar pensiones temporales a diversos ciudadanos afectados por los hechos violentos de la noche del 15 de septiembre del año 2008, en el centro histórico de la Ciudad de Morelia, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo en fecha 14 de septiembre del 2018 para quedar como sigue:

Artículo Primero. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a otorgar pensiones temporales a las CC. María Guadalupe Salinas Aguilar, por la cantidad equivalente a 80 días de salario mínimo; María Margarita Méndez Zamudio, por la cantidad equivalente a 120 días de salario mínimo; Marisela García García, por la cantidad equivalente a 90 días de salario mínimo; Mayra Vanessa Bravo Castro, por la cantidad equivalente a 70 días de salario mínimo; Teresa García Márquez, por la cantidad equivalente a 80 días de salario mínimo; y Viridiana Aracely Bucio Guzmán, por la cantidad equivalente a 80 días de salario mínimo.

Artículo Segundo. ...

Artículo Tercero. ...

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 29 días del mes de noviembre de 2018.

Atentamente

Comisión de Justicia: Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip.

Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Atendida su instrucción, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Cortés Mendoza David Alejandro, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Omar Carreón, a favor; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; Aguirre Chávez Marco Polo, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Norberto Martínez, a favor; Humberto González, a favor; Adrián López, a favor; Javier Estrada, a favor; Fermín Bernabé, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Osiel Equihua, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez Torres, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Martínez Manríquez Lucila, a favor; Baltazar Gaona, a favor; Octavio Ocampo, a favor; Tere Mora, a favor.

Presidente:

¿Algún otro compañero diputado o diputada que haga falta de votar?...

[*Adriana Gabriela Ceballos Hernández, a favor; José Antonio Salas Valencia, a favor*]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veinticinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto

por el que se reforma el Artículo Sexagésimo Primero y el Artículo Segundo Transitorio del Decreto Legislativo Número 255, por el que se reforman los artículos 14 y 17 de la Ley Reglamentaria de la Fracción XVII Bis del Artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se reforma el Artículo Primero del Decreto Legislativo Número 654, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a otorgar pensiones temporales a diversos ciudadanos afectados por los hechos violentos la noche del 15 de septiembre de 2008.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EL DECIMOPRIMER PUNTO, esta Presidencia, informa que el punto decimoprimer fue retirado por su diputado proponente.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Acuitzio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la

Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Cortés Mendoza David Alejandro, a favor; María del Refugio Cabrera Hermosillo, a favor; Adriana Gabriela Ceballos, a favor; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; [Inaudible]... Miriam Tinoco, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Norberto Martínez, a favor; Humberto González, a favor; Adrián López, a favor; Javier Estrada, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Fermín Bernabé Bahena, a favor; Osiel Equihua, a favor; Sergio Báez, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Valencia Sandra Luz, a favor; Manríquez Martínez Lucila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Octavio Ocampo, a favor; [Inaudible]...; José Antonio Salas Valencia, a favor; Azael Toledo, a favor; Teresa López, a favor.

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veinticinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Acuitzio, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Charapan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera Hermosillo, a favor; Adriana Gabriela Ceballos, a favor; Javier Estrada, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Toledo Rangel Alfredo Azael, a favor; Miriam Tinoco, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Norberto Martínez, a favor; Humberto González, a favor; Adrián López, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Fermín Bernabé Bahena, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Osiel Equihua, a favor; Sergio Báez, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Manríquez Martínez Lucila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Octavio Ocampo, a favor; [Inaudible]... Tere Mora, a favor; José Antonio Salas Valencia, a favor.

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veinticuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Segunda Secretaria:

Diputado Presidente:

Solicitarle, por favor, lo que señala el artículo número 9°, si me permite leerlo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado. Dice:

Artículo 9°. *Los Diputados se harán acreedores, además de las previstas en la Constitución y en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán, a las sanciones siguientes:*

I. *Privación del equivalente a un día de dieta, cuando no asista a Sesión, o abandone el Recinto y no regrese durante ésta o se ausente durante una votación, sin causa justificada;*

Tenemos el quórum, señor Presidente, pero cada sesión es lo mismo, donde los diputados no se encuentran en la sesión para las votaciones correspondientes; y creo que es responsabilidad de todos los diputados de estar aquí, no para hacer quórum, sino para cumplir con una responsabilidad.

Gracias, Presidente

Presidente:

Gracias, diputada, por tus manifestaciones, y vamos a tomar las providencias precisamente de ese artículo que tú nos acabas de leer.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Charapan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos

Se les solicita a los mismos compañeros diputados, que estamos o que están aquí en el Pleno, que no lo abandonen, precisamente para tener el quórum legal necesario. Y bueno, se les invita a los compañeros que pudieran estar afuera del Recinto del Pleno y en alguna de sus oficinas, que pasen precisamente al Pleno, por favor.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Coahuayana, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera Hermosillo, a favor; Javier Estrada, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Toledo Rangel Alfredo Azael, a favor; Miriam Tinoco, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Norberto Martínez, a favor; Humberto González, a favor; Adrián López, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Bernabé Bahena Fermín, a favor; Osiel Equihua, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Manríquez Martínez Lucila, a favor; Salvador Arvizu, a favor; Brenda Fraga, a favor; Octavio Ocampo, a favor; Tere Mora, a favor; José Antonio Salas Valencia, a favor.

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veinticuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Coahuayana, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cotija, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; Javier Estrada, a favor; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; Aguirre Chávez Marco Polo, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Toledo Rangel Alfredo Azael, a favor; Miriam Tinoco, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Norberto Martínez, a favor; Humberto González, a favor; Adrián López, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Osiel Equibua, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Teresa López, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Manríquez Martínez Lucila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Octavio Ocampo, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Tere Mora, a favor; José Antonio Salas Valencia, a favor; Adriana Gabriela Ceballos Hernández, a favor.

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veinticuatro votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto

mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cotija, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huaniqueo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Cortés Mendoza David Alejandro, a favor; María del Refugio Cabrera Hermosillo, a favor; Adriana Gabriela Ceballos Hernández, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Javier Estrada, a favor; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; Aguirre Chávez Marco Polo, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Azael Toledo, a favor; Miriam Tinoco, a favor; Norberto Martínez, a favor; Humberto González, a favor; Adrián López, a favor; [Inaudible]..., a favor; Osiel Equibua, a favor; Laura

Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Manríquez Martínez Lucila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Octavio Ocampo, a favor; Tere Mora, a favor; José Antonio Salas Valencia, a favor; Salvador Arvizu, a favor; Hernández Vázquez Arturo, a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Veinticinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huaniqueo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huetamo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo

general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Cortés Mendoza David Alejandro, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Adriana Gabriela Ceballos Hernández, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Hernández Vázquez Arturo, a favor; Javier Estrada, a favor; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Azael Toledo, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Norberto Martínez, a favor; Humberto González, a favor; Adrián López, a favor; Fermín Bernabé, a favor; Osiel Equihua, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Martínez Manríquez Lucila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Salvador Arvizu, a favor; Octavio Ocampo, a favor; Tere Mora, a favor; José Antonio Salas Valencia, a favor.

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veintiséis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huetamo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de José Sixto Verduzco, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Cortés Mendoza David Alejandro, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Adriana Gabriela Ceballos Hernández, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Javier Estrada, a favor; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; Aguirre Chávez Marco Polo, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Toledo Rangel Alfredo Azael, a favor; Miriam Tinoco, a favor; Norberto Martínez, a favor; Humberto González, a favor; Adrián López, a favor; Alfredo Ramírez, a favor; Bernabé Babena Fermín, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Martínez Manríquez Lucila, a favor; Brenda Fraga, a favor; [Inaudible]..., a favor; Octavio Ocampo, a favor; [Inaudible]..., a favor; Tere Mora, a favor; José Antonio Salas Valencia, a favor.

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veintisiete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del

Municipio de José Sixto Verduzco, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Morelos, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Cortés Mendoza David Alejandro, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Adriana Gabriela Ceballos Hernández, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; A VER, PIDO POR FAVOR QUE CORRIJAN MI NOMBRE EN LA PANTALLA, MI NOMBRE ES SANDRA LUZ Y MI APELLIDO ES VALENCIA, POR FAVOR; Y A FAVOR, POR SUPUESTO; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; MI NOMBRE ESTÁ BIEN, AGUIRRE CHÁVEZ MARCO POLO, FAVOR; Javier Estrada, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Azael Toledo, a favor; Miriam Tinoco, a favor; Norberto Martínez,

a favor; Humberto González, a favor; Adrián López, a favor; Fermín Bernabé Babena, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Martínez Manríquez Lucila, a favor; [Inaudible]..., a favor; Brenda Fraga, a favor; Octavio Ocampo, a favor; [Inaudible]..., a favor; Tere Mora, a favor; José Antonio Salas Valencia, a favor.

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veinticinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Morelos, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Múgica, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; Adriana Gabriela Ceballos Hernández, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Javier Estrada, a favor; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; Aguirre Chávez Marco Polo, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Azael Toledo, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Norberto Martínez, a favor; Humberto González, a favor; Adrián López, a favor; Fermín Bernabé Babena, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Martínez Manríquez Lucila, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Octavio Ocampo, a favor; Tere Mora, a favor; José Antonio Salas Valencia, a favor.

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veintiséis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Múgica, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Pajacuarán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; Adriana Gabriela Ceballos, Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Javier Estrada, a favor; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Azael Toledo, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Norberto Martínez, a favor; Humberto González, a favor; Adrián López, a favor; Fermín Bernabé Bahena, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Martínez Manríquez Lucila, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Octavio Ocampo, a favor; José Antonio Salas Valencia, a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Veintiséis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Pajacuarán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Penjamillo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Cortés Mendoza David Alejandro, a favor; María del Refugio Cabrera Hermosillo, a favor; Gabriela Ceballos, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Azael Toledo, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Norberto Martínez, a favor; Humberto González, a favor; Adrián López, a favor; Fermín Bernabé Bahena, a favor; Osiel Equihua, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Martínez Manríquez Lucila, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Octavio Ocampo, a favor; Tere Mora, a favor; José Antonio Salas Valencia, a favor.

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veintiocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Penjamillo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Peribán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Cortés Mendoza David Alejandro, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Adriana Gabriela Ceballos Hernández, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Javier Estrada, a favor; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Azael Toledo, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Norberto Martínez, a favor; Humberto González, a favor; Fermín Bernabé Bahena, a favor; Osiel Equihua, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Martínez Manríquez Lucila, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Octavio Ocampo, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Tere Mora, a favor; José Antonio Salas Valencia, a favor.

Segunda Secretaría:

Veintiocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, Presidente.

Presidente:

Muchas, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Peribán, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Quiroga, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Cortés Mendoza David Alejandro, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Adriana Gabriela Ceballos Hernández, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Javier Estrada, a favor; Eduardo Orihuela Estefán, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Miriam Tinoco, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Norberto Martínez, a favor; Humberto González, a favor; Fermín Bernabé Babena, a favor; Osiel Equihua, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Martínez Manríquez Lucila, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Octavio Ocampo, a favor; Tere Mora, a favor; Salas, a favor.

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veintiséis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Quiroga, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con

Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Ana Maya, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; Gabriela Ceballos, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Javier Estrada, a favor; Eduardo Orihuela Estefán, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Miriam Tinoco, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Norberto Martínez, a favor; Humberto González, a favor; Osiel Equihua, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Martínez Manríquez Lucila, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Octavio Ocampo, a favor; Tere Mora, a favor; Salas, a favor.

Segundo Secretario:

Le informo, Presidente: Veinticuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Ana Maya, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacámbaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; Gabriela Ceballos, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Javier Estrada,

a favor; Eduardo Oribuela Estefan, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Azael Toledo, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Norberto Martínez, a favor; Humberto González, a favor; Osiel Equihua, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Martínez Manríquez Lucila, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Baltazar Gaona, a favor; Octavio Ocampo, a favor; Tere Mora, a favor; Cortés Mendoza David Alejandro, a favor; Salas, a favor.

Segunda Secretario:

Le informo, señor Presidente: Veinticinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacámbaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tingambato, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra,

sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; Gabriela Ceballos, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Norberto Martínez, a favor; Osiel Equihua, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Martínez Manríquez Lucila, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Baltazar Gaona, a favor; Azael Toledo, a favor; Tere Mora, a favor; Salas, a favor; Brenda Fraga, a favor.

Segunda Secretario:

Le informo, señor Presidente: Veinticinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tingambato, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tlazazalca, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso

del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; Gabriela Ceballos, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Javier Estrada, a favor; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Norberto Martínez, a favor; Fermín Bernabé Bahena, a favor; Oziel Equihua, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Octavio Ocampo, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Azael Toledo, a favor; Tere Mora, a favor; Salas, a favor.

Segundo Secretario:

Le informo, señor Presidente: Veintiséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tlazazalca, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tuzantla, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; Gabriela Ceballos, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Javier Estrada, a favor; Eduardo Orihuela Estefán, a favor; Omar Carreón, a favor; Aguirre Chávez Marco Polo, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Azael Toledo, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Norberto Martínez, a favor; Fermín Bernabé Bahena, a favor; Osiel Equihua, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Baltazar Gaona, a favor; Octavio Ocampo, a favor; Tere Mora, a favor; [Inaudible]...; Antonio Salas, a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, señor Presidente: Veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos de Municipio de Tuzantla, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Vista Hermosa, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Cortés Mendoza David Alejandro, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Gabriela Ceballos, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Eduardo Orihuela Estefán, a favor; Omar Carreón, a favor; Aguirre Chávez Marco Polo, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Azael Toledo, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Norberto Martínez, a favor; Bernabé Bahena Fermín, a favor; Osiel Equihua, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Baltazar Gaona, a favor; Octavio Ocampo, a favor; Tere Mora, a favor; Salas, a favor.

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veintisiete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos de Municipio de Vista Hermosa, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Zináparo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

Quienes estén a favor, le solicito manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Cortés Mendoza David Alejandro, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Javier Estrada, a favor; Eduardo Orihuela Estefán, a favor; Omar Carreón, a favor; Aguirre Chávez Marco Polo, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Azael Toledo, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Norberto Martínez, a favor; Fermín Bernabé Bahena, a favor; Osiel Equihua, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Martínez Manríquez Lucila, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Baltazar Gaona, a favor; Octavio Ocampo, a favor; Tere Mora, a favor; Salas, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor.

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veintisiete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos de Municipio de Zináparo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría

dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Propuesta de Acuerdo que contiene Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 4° de la Ley Agraria, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales y de Desarrollo Rural.

Segunda Secretaria:

ACUERDO

Único. Se declara para archivo definitivo, Propuesta de Acuerdo que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 4° de la Ley Agraria.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 días del mes de noviembre del año 2018.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Comisión de Desarrollo Rural: Dip. Alfredo Azael Toledo Rangel, *Presidente*; Dip. Salvador Arvizu Cisneros, *Integrante*; Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Propuesta de Acuerdo

que contiene Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 4° de la Ley Agraria.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de cuatro iniciativas y dos propuestas de acuerdo, elaborado por las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO

Primero. Por haber sido debidamente analizada la Propuesta de Acuerdo para exhortar al Gobierno Federal, al Gobierno Estatal y al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado a que actúe a combatir la trata de personas a través de un área especializada y establecer campañas efectivas de prevención de acuerdo con los criterios establecidos en la Declaratoria de la Alerta contra la Violencia de Género, las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos acordaron asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Segundo. Por haber sido debidamente analizado la Iniciativa de Decreto para modificar la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos acordaron asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Tercero. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 5° y 6° de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán, las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos acordaron asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Cuarto. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia; y de la Ley de Atención a Víctimas, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos acordaron asunto

debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Quinto. Por haber sido debidamente analizada la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo, Procuraduría General de Justicia y Poder Judicial del Estado, a efecto de que instruyan a quien corresponda para que se conduzcan con estricta observancia a las normas vigentes en la investigación de delitos, al debido proceso, sanciones y esclarecimiento de los hechos, en relación al secuestro que se le imputa al C. Juan Granados Balandrán, Regidor con licencia del Municipio de Tarímbaro, Michoacán, las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos acordaron asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Sexto. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo, las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos acordaron asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. A los 13 días del mes de noviembre del año 2018.

Comisión de Justicia: Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Presidenta*; Dip. Adrián López Solís, *Integrante*; Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes Estrada, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*.

Atendida su instrucción, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de cuatro iniciativas y dos propuestas de acuerdo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas a la Ley para la Atención de la Violencia Escolar, a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y a la Ley de Educación; todas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Justicia; y de Jóvenes y Deporte.

Primer Secretario:

ACUERDO

Único. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas a la Ley para la Atención de la Violencia Escolar, a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Ley de Educación, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, las comisiones de Justicia y de Jóvenes y Deportes acordaron asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 29 días del mes de noviembre del año 2018.

Comisión de Justicia: Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Comisión de Jóvenes y Deportes: Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Presidente*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*; Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas a la Ley para la Atención de la Violencia Escolar, a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y a la Ley de Educación; todas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de cuatro iniciativas de decreto, elaborado por las comisiones de Justicia; y de Salud y Asistencia Social.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el cual se crea la Ley de Gestión Subrogada del Estado de Michoacán, las comisiones de Justicia y de Salud y Asistencia Social acordaron asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Segundo. Por haber sido debidamente analizado la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos del Código Penal, y a la Ley de Salud, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Tercero. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud; y del Código de Justicia Administrativa; ambos del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Cuarto. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Maternidad Subrogada del Estado de Michoacán, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 29 días del mes de noviembre del año 2018.

Comisión de Justicia: Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*, Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo, *Presidenta*; Dip. Salvador Arvizu Cisneros, *Integrante*, Dip. Osiel Equihua Equihua, *Integrante*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*; Dip. Zenaida Salvador Brígido, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma referida...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de cuatro iniciativas de decreto.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Igualdad de Género y de Justicia.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO

Único. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, las comisiones de Igualdad de Género y de Justicia acordaron asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 30 días del mes de noviembre del año 2018.

Comisión de Igualdad de Género: Dip. Lucila Martínez Manríquez, *Presidenta*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Zenaida Salvador Brígido, *Integrante*.

Comisión de Justicia: Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Atendida su instrucción, señor Presidente:

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma referida...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo.

Vicepresidente:

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de 53 asuntos turnados a la Comisión de Justicia.

Primer Secretario:

ACUERDO

Primero. Por haber sido debidamente analizada la comunicación mediante la cual, el Licenciado Adrián López Solís, Secretario de Gobierno del Estado, remite el Informe Anual de Labores, presentado por el Lic. José Martín Godoy Castro, Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Segundo. Por haber sido debidamente analizado la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Tercero. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Cuarto. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto por el que se reforma, adiciona

y deroga diversas disposiciones al Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Quinto. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Civil para el Estado de Michoacán y que abroga la Ley Inquilinaria del Estado de Michoacán, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Sexto. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y derogan diversos artículos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Séptimo. Por haber sido debidamente analizada la Propuesta de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que a través de las Procuraduría General de Justicia del Estado, se expidan las certificaciones de no reporte de robo vehicular y no alteración en sus número confidentiales de identificación, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Octavo. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Noveno. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se reforman diversos artículos del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Decimo. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se reforma el artículo 249 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Ernesto Núñez Aguilar, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Décimo Primero. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto mediante el cual se crea la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia

Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Décimo Segundo. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, mediante el cual se adiciona el artículo 286 bis al Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Décimo Tercero. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, mediante el cual se adiciona una fracción al artículo 324 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Décimo Cuarto. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se reforman diversos artículos del Código de Procedimientos Civiles y del Código Familiar, ambos para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Décimo Quinto. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, mediante el cual se reforma el artículo 60 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Décimo Sexto. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se reforma el artículo 182 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Décimo Séptimo. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Décimo Octavo. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se reforma el artículo 212 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia

acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Décimo Noveno. Por haber sido debidamente analizada la comunicación mediante la cual el licenciado Marco Antonio Flores Negrete, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, remite el informe anual sobre el estado que guarda el fondo auxiliar para la administración de justicia del Estado, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Vigésimo. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se derogan las fracciones II y IV del artículo 116, la fracción IV del artículo 124 y se reforman los párrafos primero y cuarto, así como las fracciones I, III y IV del artículo 124 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Vigésimo Primero. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se reforma el artículo 19 de la Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Vigésimo Segundo. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 20 de la Ley del Registro Civil; y se adicionan y reforman los artículos 50 y 75 de la Ley de Educación, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Vigésimo Tercero. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se reforman la denominación del capítulo octavo y adiciona el artículo 249 bis del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Vigésimo Cuarto. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se adiciona el artículo 476 bis y la fracción III al artículo 479 al Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Vigésimo Quinto. Por haber sido debidamente analizada la lectura al Dictamen con proyecto de Acuerdo, por el que se desecha la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversos artículos al Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, lo anterior conforme a la moción suspensiva aprobada por el Pleno del Congreso del Estado, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Vigésimo Sexto. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se reforma la fracción V del artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Vigésimo Séptimo. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se reforma el artículo 335 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Vigésimo Octavo. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se reforma la fracción VII del artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Vigésimo Noveno. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se adiciona el artículo 302 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Trigésimo. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se reforman y derogan diversos artículos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Trigésimo Primero. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se reforman los artículos 316 y 334 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Trigésimo Segundo. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se reforma

el artículo 206 del Código de Procedimientos Civiles; adiciona la fracción X al artículo 165 y reforma la fracción II del artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; adiciona el artículo 156 bis al Código de Justicia Administrativa, todos del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Trigésimo Tercero. Por haber sido debidamente analizada la comunicación mediante la cual el Maestro Adrián López Solís, Secretario de Gobierno del Estado, por instrucciones del Gobernador del Estado, remite a esta Soberanía el Informe Anual de las Acciones y Resultados realizados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Trigésimo Cuarto. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se reforman los artículos 72 y 75 del Código Pernal para el Estado de Michoacán, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Trigésimo Quinto. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se reforma el artículo 318 y se deroga la fracción VII del artículo 422, del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Trigésimo Sexto. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se reforma el artículo 258 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Trigésimo Séptimo. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se reforma el artículo 75 del Código Penal para el Estado de Michoacán, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Trigésimo Octavo. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se reforma el artículo 254 bis y se adiciona el artículo 254 ter, del Código Penal para el Estado de Michoacán, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente

analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Trigésimo Noveno. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se reforma los artículos 41 y 42 del Código Penal para el Estado de Michoacán, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Cuadragésimo. Por haber sido debidamente analizada la comunicación mediante la cual el licenciado Marco Antonio Flores Negrete, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, presenta informe anual sobre el Estado que guarda el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Cuadragésimo Primero. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se reforma el artículo 1129 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Cuadragésimo Segundo. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se adiciona un Capítulo V con los artículos 317 y 318 al Título Vigésimo Quinto del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Cuadragésimo Tercero. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se reforma el artículo 155 y se adiciona el artículo 155 bis del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Cuadragésimo Cuarto. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se reforman los artículos 2, 77, 693, 924, 945 y se derogan los artículos 60 y 982 segundo párrafo del Código Familiar para el Estado de Michoacán, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Cuadragésimo Quinto. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se reforman los artículos 951, 952 y 953 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo,

la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Cuadragésimo Sexto. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se reforma el artículo 453 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Cuadragésimo Séptimo. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se reforman las fracciones IX, X, y adiciona la fracción XI al 58 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Cuadragésimo Octavo. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa Ciudadana presentada por el C. Guillermo Valencia Reyes, que contiene reforma a los artículos 188 y 189 del Código Penal para el Estado de Michoacán, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Cuadragésimo Noveno. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa Ciudadana presentada por el C. Guillermo Valencia Reyes, que contiene reforma a la fracción IV del artículo 204 del Código Penal para el Estado de Michoacán, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Quincuagésimo. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, por el que se reforma el artículo 22 de la Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Quincuagésimo Primero. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Ciudadana con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 233 y 262 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, presentada por el C. Misael Ramírez Gutiérrez, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Quincuagésimo Segundo. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Ciudadana con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 311-A y 311-B del Código Penal para el Estado de Michoacán,

presentada por el C. Jesús Alán Contreras Ramírez, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Quincuagésimo Tercero. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Ciudadana con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 333 bis, el Título Octavo, Capítulo Único, del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Justicia acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 29 días del mes de diciembre del año 2018.

Comisión de Justicia: Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidente.

Vicepresidente:

Gracias, señor diputado.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de 53 asuntos.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención,
Presidente de la Mesa.
Integrantes de la misma.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representantes de los
medios de comunicación y
público que nos acompaña:

Desde 2015, un sector importante de la comunidad de Nahuatzen inició un proceso de construcción de autonomía como pueblo indígena. Recientemente, consiguieron el reconocimiento del Concejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen (CCIN) como la autoridad responsable para el ejercicio del presupuesto que corresponde a su comunidad bajo el juicio ciudadano TEEM-JDC-035/2017 resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, por lo tanto, fueron reconocidos como autoridad indígena.

A partir de este momento, comenzó un proceso de gestión de gobierno encabezado por cuatro representantes de cada uno de los cuatro barrios que integran la comunidad; así, el Concejo Ciudadano Indígena de Gobierno de Nahuatzen ha sido clave para el cuidado del bosque, su reforestación, la promoción del deporte, la cultura y una amplia gama de obra pública.

En la administración anterior, el Concejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen desconoció al entonces presidente municipal, Miguel Prado Morales, quien tuvo que gobernar en una sede alterna al Palacio Municipal, donde el CCIN instaló su sede y la denominó “Casa Comunal de Nahuatzen”; cabe destacar que, ahora también, el CCIN es desconocido por un grupo adversario afín a algunos partidos políticos conformando el autodenominado “Consejo Indígena de Participación Ciudadana de Nahuatzen”, que reclama el título de autoridad tradicional.

Todo este panorama enmarca una situación compleja y contradictoria en Nahuatzen; situación que no es fácil de simplificar, y mucho menos para justificar una intervención parcializada o sesgada por intereses particulares, por parte de cualquier instancia de gobierno o institución del Estado.

En ese contexto, David Otlica Avilés, Presidente Municipal, recién electo para el trienio 2018-2021, entró en funciones afirmando que el CCIN ha transgredido la ley en varias ocasiones y que no

representa los intereses de la mayoría de los habitantes, exigió ocupar la silla presidencial y solicitó a la Secretaría de Seguridad Pública la recuperación de la sede del Ayuntamiento, reclamada como patrimonio de la comunidad de Nahuatzen.

Dada la situación, el pasado 1° de noviembre, el director de Análisis y Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del estado, el Lic. Noel García Cancino, citó a una reunión en la comunidad de Huecorio, al Concejo y al Ayuntamiento, para buscar un convenio de paz duradera. Ese mismo día, al atardecer, de acuerdo a las declaraciones de miembros del CCIN, policías municipales golpearon al chofer de recolección de basura y balearon a uno de sus compañeros a la salida de Arantepacua.

La situación escaló aún más el 7 de noviembre, cuando una comisión del Concejo fue citada por el Gobierno del Estado para dialogar sobre la utilización del edificio de las oficinas del Ayuntamiento, y que desde 2015 se utilizó como La Casa Comunal.

En dicha negociación, según afirman los pobladores, el grupo que iba en representación del ayuntamiento aprovechó el retiro de los representantes del Gobierno estatal para secuestrar por más de 12 horas a la Comisión del Concejo. En este contexto de amenaza, el Concejo aceptó abandonar la Casa Comunal hasta que una autoridad competente pudiera determinar qué autoridad podría ocupar dicho espacio”.

En diversos testimonios, señalaron también que el domingo 11 de noviembre fue detenido en Morelia José Gerardo Talavera Pineda, quien rentó la casa donde el Concejo había decidido operar temporalmente; al día siguiente, fue detenido el Concejal José Luis Jiménez Meza a las orillas de la comunidad, y dos días después, el Concejal José Antonio Arreola Jiménez. Las detenciones estuvieron a cargo de la policía de investigación del Gobierno del Estado, y se realizaron con violencia, particularmente la detención de Antonio, que ocurrió en su casa, en presencia de sus hijos pequeños, quienes fueron encañonados y amenazados por policías.

De acuerdo a información proporcionada por los mismos presos, los primeros días que estuvieron encarcelados fueron golpeados durante las noches por personas desconocidas.

El Concejo Ciudadano Indígena de la comunidad de Nahuatzen está convencido de que luchar por su libre determinación es luchar por sus bosques, por su comunidad y por sus vidas. Aspiran representar a

un pueblo pacífico que apueste al diálogo como un instrumento que les permita resolver los conflictos con el Gobierno municipal o con el Gobierno estatal. En ese sentido, son una expresión que merece el respeto y una interlocución efectiva para dialogar en este conflicto que tiene en riesgo la gobernabilidad de Nahuatzen.

Por esta razón, es necesario hacer un llamado, desde esta tribuna, al Gobierno del Estado para que evite la represión y todo tipo de hostigamiento contra el Concejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen, y genere condiciones para el establecimiento de una mesa de diálogo, con la representación de todos los actores involucrados, con la idea de encontrar alternativas para ejercer sus derechos en plenitud, así como vivir en paz en la comunidad.

En ese mismo sentido, para avanzar en un diálogo eficaz, es indispensable la cancelación de las órdenes de aprehensión y la libertad inmediata de los presos, pues las razones que los mantienen en la cárcel son presumiblemente políticas y, por lo tanto, inaceptables en un Estado democrático de derecho.

Es cuanto, Presidente.

Vicepresidente:

Gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que, a la brevedad, haga las gestiones necesarias para garantizar la libertad de los integrantes del Concejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen (CCIN), presos por motivos políticos, y cese la cumplimentación de las órdenes de aprehensión, mostrando voluntad política para la distensión del conflicto; con el fin de establecer una mesa de diálogo con representación de todos los actores involucrados, que contribuya a pacificar de forma efectiva al municipio de Nahuatzen.

Vicepresidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide manifestarlo levantando su mano y mantenerla levantada, en tanto la Segunda Secretaría realiza el escrutinio de la votación e informa a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Cinco votos a favor, nueve abstenciones y quince en contra.

Vicepresidente:

Gracias, diputada.

Toda vez que no fue considerada de urgente y obvia resolución, tórnese a las comisiones de Gobernación; y de Seguridad Pública y Protección Civil, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Teresa Mora Covarrubias a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
María Teresa Mora Covarrubias*

Con su permiso, señor Presidente.
Estimados integrantes de la
Septuagésima Cuarta Legislatura del
Congreso del Estado de Michoacán.
A todos los michoacanos.
A todos los mexicanos.
Señoras y señores:

Vengo a esta tribuna a presentar Posicionamiento que contiene la postura de la Presidencia de derechos humanos del Congreso del Estado, en relación a la conmemoración de la adopción de la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos pro la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas y del *Día Internacional de los Derechos Humanos*; lo hago en los siguientes términos:

Este 10 de diciembre de 2018 se cumplen 70 años de la adopción por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; sin duda, es una fecha que debemos de recordar, más que para su simple celebración y el enaltecimiento de discursos triunfalistas –que en todos lados encuentran cabida–, sino para seguir reivindicando sus contenidos tutelares ante el mundo y el discurso civilizatorio inaugurado aquel 10 de diciembre de 1948.

Hace siete décadas, la humanidad seguía sufriendo los estragos del Holocausto y la crisis humanitaria que la Segunda Guerra Mundial había dejado; se sentía traicionada por sus gobiernos, los regímenes de la época y la propia condición humana.

Fue ese escenario de profunda crisis la que dio cabida a un nuevo pensamiento que partía de la base de las conflagraciones bélicas del pasado y los conflictos humanitarios, que dejaron como saldo las dos grandes guerras mundiales; tuvieron su origen en la falta de tutela y garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la persona humana y que, en consecuencia, la paz y la prosperidad duradera solo se alcanzaría a través del respeto irrestricto que los Estados de la Comunidad Internacional dispensaran a los mínimos vitales que fueren necesarios para que cualquier plan de vida fuera medianamente plausible.

Por todo ello se estableció que los derechos humanos se desprendían de la dignidad inherente a la persona humana y, por lo tanto, su existencia y garantía no dependía del reconocimiento o falta del mismo dentro de la jurisdicción de determinado Estado. Así, con su adopción, se inaugura una nueva era en la que los elementos primigenios de las necesidades humanas quedan consagrados en un documento indisponible para los Estados del mundo.

A setenta años de distancia de su adopción como el documento “simbólico” más representativo de la moral pública internacional positivizada, y como documento “embrionario”, solo el que se ha venido, de forma sostenida, cristalizando una especie de “Constitución mundial”, con alcances universales y derechos indisponibles y perennes para toda persona, tiempo y lugar, que han tendido a fincarse como una verdadera barrera infranqueable a las acciones arbitrarias de los Estados del mundo, es que reivindicamos su contenido con un sabor de boca agridulce, dado que por un lado es justo reconocer los avances civilizatorios en la tutela y protección de los derechos humanos, que generalmente se han

venido dando de forma progresiva en los países de la Comunidad Internacional.

Sin embargo y por otro lado, en todo el mundo vivimos actualmente el resurgimiento de los regímenes e ideologías de corte fascista y autoritario, y el agotamiento de los sistemas democráticos como sistemas idóneos de regulación y solución efectiva de los conflictos propios que naturalmente se dan en sociedades plurales y multiétnicas, como las nuestras, así como los actos beligerantes de las grandes potencias frente a los países en vías de desarrollo, dueños de grandes reservas energéticas, al igual que la ebullición y descontento social de extensas regiones hemisféricas que amenazan con derrumbar la incipiente y endeble paz mundial.

Todo ello acentuado y potencializado por la imposición de un sistema económico neoliberal hegemónico denominado de “acumulación por desposesión”, que tiende sistemáticamente a desplazar desde los países del capitalismo central a los países del capitalismo periférico como México, las primeras fases productivas de transformación y de expolio de las materias primas, externalizando los costos económicos, laborales, ambientales, humanos y sociales.

Todo ello, a partir de decisiones tomadas de forma antidemocrática en los grandes centros de poder situados en el “Norte Global”, y que han tendido de forma sostenida a crear la sociedad más rica pero, a la vez, la más desigual que haya existido en la historia de la humanidad, en la que el 1% de la población mundial controla el 90% de los recursos y activos planetarios, violando sistemáticamente los derechos humanos al mínimo vital de las generaciones presentes y futuras, al imponer y reproducir perennemente esquemas de explotación, exclusión y pauperización de la vida humana de las mayorías globales, desencadenando la peor crisis ecológica de alcances mundiales denominada “Calentamiento global”, traicionando con todo ello las promesas de paz, seguridad, libertad, igualdad y prosperidad a través de la vigencia de los derechos humanos que la Declaración Universal vino a postular.

Compañeras diputadas, diputados, señor Gobernador, esta Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos reivindica la vigencia plena de los postulados civilizatorios que de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se desprenden y los conmina a hacerlos efectivos en cada uno de los lugares que les toque emprender, recordando en todo momento que la vigencia plena de sus conceptos será

lo que nos permita vivir en un mundo, una nación y una identidad federativa, en paz y en prosperidad, alejada del conflicto bélico, el malestar social y el holocausto ambiental, y mientras ello no se logre, la humanidad seguirá caminando en dirección a su propia extinción.

Por todo lo anteriormente argumentado, es del más alto interés de esta Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos, en el espíritu reivindicativo que implica esta fecha conmemorativa, el alzar la voz y hacer un llamado respetuoso, pero muy puntual, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que atienda, a la brevedad, la situación de violencia social que desde el 21 de noviembre de la presente anualidad se viene presentando en la comunidad indígena de Ichán, y despliegue los buenos oficios de conciliación, justicia ideológica y deliberativa que permita dar una salida pacífica al mismo, honrando su papel de garante del orden constitucional y convencional de tutela efectiva de los derechos y libertades fundamentales, colectivos e individuales de los miembros de los pueblos y comunidades indígenas de nuestra entidad federativa.

Por su atención, muchas gracias.
Es cuanto.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

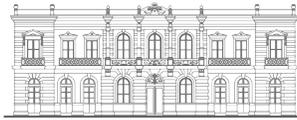
El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agradecemos la presencia de las y los diputados, así como de los medios de comunicación y de las personas que nos acompañan.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre].

CIERRE: 14:02 horas..

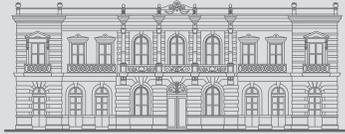




L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx